



Resolución de Concesión Erasmus+ STT (PAS) Curso 2021/22

Resolución del Vicerrectorado de Acceso y Programas de Movilidad, de fecha 2 de febrero de 2022, por la que se publica la Resolución de Concesión de las becas Erasmus + (KA1), movilidad con fines de formación para personal no docente, curso 2021/22.

Con fecha 29 de noviembre de 2021 se publica la convocatoria de Becas Erasmus+ (KA1) Movilidad con fines de formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba (STT: Staff Mobility for Training). Curso 2021/2022 en English for Administrative University Staff en la International House Newcastle (Reino Unido).

De conformidad con los artículos Cuarto, Sexto, Noveno y Décimo de dicha convocatoria, con fecha 23 de diciembre de 2021 se procede a la publicación del Listado Provisional de admitidos y excluidos, dando un plazo para presentar las alegaciones y subsanaciones que procediesen al citado listado. Agotado el citado plazo, el 19 de enero de 2022 se publica el Listado Definitivo de admitidos y excluidos y propuesta provisional de concesión de Becas, dando de plazo para la presentación de las alegaciones que se estimasen oportunas. Agotado el citado plazo y revisadas las alegaciones presentadas, se adopta la presente

RESOLUCIÓN DE CONCESIÓN

**BECAS ERASMUS+ (KA1) MOVILIDAD CON FINES DE FORMACIÓN PARA
PERSONAL NO DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
STT PAS: Staff Mobility for Training
Curso 2021/22**

Código Seguro De Verificación:	5KCfgrBzfIzNAVcRy7oyzw==	Fecha	02/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/5KCfgrBzfIzNAVcRy7oyzw==	Página	1/3



LISTADO DE ADJUDICATARIOS Y ADJUDICATARIAS		
Apellidos, nombre	Nota de participación	Beca
Rider Porras, Faustino	8,450	Sí
Del Pino Corredera, Trinidad	4,525	Sí
Muñoz Aguilar, Adolfo	3,450	Sí
Morales Priego, Manuel	2,900	Sí
Dugo Sánchez, María Luisa	2,200	Sí
Luque Márquez, Francisca	2,150	Sí ⁽¹⁾
García Luna, Francisca	2,150	Sí ⁽¹⁾
López Orozco, Rocío	1,750	Sí
Lucena Córdoba, Juan Antonio	1,713	Sí
Moya García, Catalina	1,650	Sí
Alba Fresno, María Carmen	1,500	Sí ⁽¹⁾
Ortega Ortiz, Victoria Eugenia	1,500	Sí ⁽¹⁾
Cantón Habas, Yolanda Elena	1,500	Sí ⁽¹⁾
Sánchez Muñoz, María Eugenia	1,500	Sí ⁽¹⁾
Deza Diéguez, María Begoña	1,200	Sí

(1) Asignación de orden por aplicación de Art. 6.3 de la Convocatoria

(2) Orden de prelación en Resolución en aplicación de Art. 6.2 de la Convocatoria

LISTADO DE SUPLENTE		
Apellidos, nombre	Nota de participación	Orden de prelación
Ventura Serván, María del Pilar	0,900	16
Calvo Mesa, Martina	0,600	17 ⁽¹⁾
Aceituno Cantero, Luciano	0,600	18 ⁽¹⁾
Cámara Cerracín, Lucía	0,600	19 ⁽¹⁾
Navarro Luna, Antonio Jesús	0,000	20
Priego Serrano, José Cristóbal	7,850	21
Prieto Colmenero, María Olga	5,900	22 ⁽²⁾
Muñoz de la Rosa, Milagros del Carmen	4,500	23 ⁽¹⁾⁽²⁾
Ormaechea Morales, Eva María	4,500	24 ⁽¹⁾⁽²⁾
Murillo Fernández, Rafael	4,000	25 ⁽²⁾
Pérez Calle, María Dolores	3,950	26 ⁽²⁾
López Martínez, María Auxiliadora	3,825	27 ⁽²⁾
Suriol Peinado, Isabel	3,800	28 ⁽²⁾
García Magdaleno, Isabel María	3,500	29 ⁽²⁾
Martínez Villalón, María Dolores	2,950	30 ⁽²⁾
Caballero Aparicio, Miguel Ángel	2,300	31 ⁽²⁾

Código Seguro De Verificación:	5KCfgrBzfIzNAVcRy7oyzw==	Fecha	02/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/5KCfgrBzfIzNAVcRy7oyzw==	Página	2/3



LISTADO DEFINITIVO DE SOLICITANTES EXCLUIDOS Y EXCLUIDAS	
Apellidos, nombre	Causa de exclusión
Aunion Castillo, Sabina	Desiste de continuar en el procedimiento
Cabello Romero, Jaime	Incumplimiento Art 6.1.a de la Convocatoria
Colmenero Calderón, Eva	Incumplimiento Art 6.1.a de la Convocatoria
Ramírez Pérez, Inés María	Desiste de continuar en el procedimiento

Conforme a lo establecido en el Artículo 11.1.a de la Convocatoria de Becas Erasmus+ (KA1) Movilidad con fines de formación para personal no docente de la Universidad de Córdoba (STT: Staff Mobility for Training) Curso 2021/2022, el personal que haya resultado adjudicatario de alguna de las plazas deberá **aceptarla** de forma expresa a través del procedimiento habilitado al efecto en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba, en la sección “mis solicitudes”, retomando el procedimiento iniciado para la solicitud de participación en la presente Convocatoria, Programa Erasmus+: Solicitud de movilidad PAS, (<https://sede.uco.es/GOnceOV/tramites/altaSolicitud.do?id=61>). Para ello dispone de plazo **hasta el 11 de febrero de 2022** (inclusive).

La no aceptación de la beca en el periodo establecido conlleva la pérdida de cualquier derecho sobre esta convocatoria al considerar al interesado decaído en su derecho, pero no supondrá penalización para la participación en las convocatorias de movilidad para personal que la Universidad de Córdoba convoque en el curso académico 2021-22.

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, y conforme a lo establecido en los artículos 9.4 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público y 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas podrá interponerse, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición ante el Rector de la Universidad de Córdoba, a través del Registro General de la Universidad situado en el edificio del Rectorado, Av. Medina Azahara 5, del Registro Auxiliar situado en el Campus de Rabanales, Registro Electrónico de la Universidad, o través de los Registros Públicos a los que se refiere el artículo 16.4 de la Ley 39/2015. Alternativamente, podrá interponerse, de conformidad con lo establecido en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la publicación de la presente resolución.

En Córdoba a 2 de febrero de 2022

Alfonso Zamorano Aguilar

Vicerrector de Estudiantes y Programas de Movilidad

(P.D. BOJA 16 de julio 2018, nº 136 pág. 32)

Código Seguro De Verificación:	5KCfgrBzfIzNAVcRy7oyzw==	Fecha	02/02/2022
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Alfonso Zamorano Aguilar		
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/5KCfgrBzfIzNAVcRy7oyzw==	Página	3/3

